Poder Judicial
Circunscripción Judicial Guaira

Villarrica, 23 de Marzo de 2017

SEÑORES
OFERENTES

En atención a la consulta recibida en el marco del llamado por Contratación Directa para la ***"ADQUISICIÓN DE CINTAS, TINTAS Y TÓNERS" ID Nº 327.409,*** a fin de aclarar, a continuación transcribimos la pregunta con la correspondiente respuesta:

1- En el Pliego de Bases y condiciones. Anexo C. Items 1,2, 12 y 15.-

CONSULTA

a) Considerando que en el llamado de referencia no solicita Autorización del Fabricante o Distribuidor autorizado de la marca, en el caso de insumos fabricados por la marca CANON LATINAMERICA ICN, para los tóner Originales de la Marca, la misma representa, respaldo, calidad, Garantía, mayor rendimiento directamente del fabricante y no de terceros cuya procedencia podría crear dudas sobre la originalidad de los insumos a ser adquiridos. En este caso solicitamos a la convocante incluir la autorización del fabricante o distribuidor autorizados para los ítems mencionados.-

RESPUESTA:

En cuanto a lo solicitado, teniendo en cuenta la Resolución N°611/2015 en su Art.1. y considerando el art. 4 de la Ley 2051/03 de los principios generales, específicamente el inc. b "Igualdad y Libre Competencia", esta Convocante resuelve **no modificar** el PBC y por lo tanto: *Remítase a lo que dice las especificaciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.*

Atte.-

Jefe de Contrataciones Públicas
Circunscripción Judicial Guairá

PODER JUDICIAL
Circunscripción Judicial del Guairá
CONTRATACIONES
OFICINA ADMINISTRATIVA